

Código para validación: **SKLDL-QPKS7-F52PA**Fecha de emisión: **12 de Abril de 2023 a las 10:42:42**

Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/04/2023 13:48
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/04/2023 08:32

FIRMADO

12/04/2023 08:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4446323.SKLDL-QPKS7-F52PA.30B992BED99C9E7C9E0D86C11D4E0001F841CBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL REQUERIMIENTO DEL IMPORTE A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEFINITIVO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIDOS CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2021 A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Visto el expediente de referencia,

Vistos los informes de control financiero permanente definitivo sobre la justificación de los gastos atendidos en el ejercicio 2021 con la aportación económica a los grupos políticos municipales Podemos, Partido Popular, Partido Regionalista de El Bierzo y USE Bierzo, emitidos en el ámbito del plan anual de control financiero 2021 por la Interventora municipal.

En los informes mencionados se concluye que los grupos políticos municipales citados deben reintegrar al Ayuntamiento de Ponferrada el importe correspondiente a la aportación no justificada en el ejercicio 2021, cuya cuantía asciende a:

- G.M. Podemos: 10.916,42 euros, más intereses de demora.
- G.M. Partido Popular: 151,94 euros, más intereses de demora.
- G.M. Partido Regionalista de El Bierzo: 484,08 euros, más intereses de demora.
- G.M. USE Bierzo: 454,22 euros, más intereses de demora.

Los reintegros indicados tienen la consideración de ingreso de derecho público para el Ayuntamiento, al importe del principal deben añadirse los intereses de demora (gasto no admisible en la justificación de la aportación) que correspondan desde la fecha de pago de la aportación a cada grupo hasta la fecha en que se adopte el acuerdo de reintegro por el órgano plenario.

Teniendo en cuenta que el interés de demora aplicable en los ejercicios 2021 y 2022 es del 3,75% (interés legal 3%, incrementado en el 25%), y que en el ejercicio 2023 asciende al 4,0625% (interés legal 3,25%, incrementado en el 25%), el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor (8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada); 8 votos en contra (6 PP y 2 USE Bierzo); y 3 abstenciones (2 C's y 1 concejal no adscrito [Sr. de la Fuente Castro])
ACORDO:

Primero.- Determinar que los importes totales a reintegrar por los grupos políticos municipales Podemos, Partido Popular, Partido Regionalista de El Bierzo y USE Bierzo, en concepto de devolución de la aportación municipal no justificada en el ejercicio 2021, ascienden, para cada uno de ellos, de acuerdo con los cálculos efectuados por Intervención, a las siguientes cantidades:

- G.M. Podemos: 11.581,35 euros, de los que 10.916,42 euros corresponden a importe de principal y 664,93 euros a intereses de demora. Dado que este grupo municipal ya ha reintegrado 10.916,42 euros, únicamente queda

OTROS DATOS

Código para validación: **SKLDL-QPKS7-F52PA**Fecha de emisión: **12 de Abril de 2023 a las 10:42:42**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/04/2023 13:48
- 2.- Concejala de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/04/2023 08:32

ESTADO

FIRMADO

12/04/2023 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4446323.SKLDL-QPKS7-F52PA.30B89BED939C9E7C9E0DB6C11D4E0001F841CBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

pendiente de devolución los intereses de demora, cuya cuantía asciende a 664,93 euros.

- G.M. Partido Popular: 160,28 euros, de los que 151,94 euros corresponden a importe de principal y 8,34 euros a intereses de demora.
- G.M. Partido Regionalista de El Bierzo: 510,66 euros, de los que 484,08 euros corresponden a importe de principal y 26,58 euros a intereses de demora.
- G.M. USE Bierzo: 479,16 euros, de los que 454,22 euros corresponden a importe de principal y 24,94 euros a intereses de demora.

Segundo.- Requerir a los grupos políticos municipales Podemos, Partido Popular, Partido Regionalista de El Bierzo y USE Bierzo para que efectúen el reintegro de las cantidades totales referenciadas para cada uno de ellos en el punto primero, pudiendo optar a estos efectos:

- Bien por realizar el ingreso mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada ES50 0049 5513 9528 1601 7852, indicando en el concepto "reintegro de aportación municipal ejercicio 2021", en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, de modo que si el acuerdo se les notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para efectuar el pago desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente y, si lo reciben entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago contará desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.
- Bien por solicitar, mediante escrito registrado y dirigido a la Tesorería municipal, la compensación de la deuda contra la aportación municipal que les corresponde percibir en el segundo trimestre de 2023».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno de la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA,